

Recomendaciones AECOC para la trazabilidad de carne de Porcino

Documento de trabajo

Agosto 2003

INTRODUCCIÓN

Esta guía nace de la necesidad detectada por empresas del sector del porcino de **estandarizar un sistema de etiquetado y transmisión de datos que permita garantizar la trazabilidad de forma automatizada a lo largo de las distintas empresas que conforman la cadena de suministros de carne de porcino.**

Fruto de esta necesidad se creó el **grupo de trabajo de trazabilidad de carne de porcino** formado por empresas representantes del sector y coordinado por AECOC. La dedicación de todas las empresas del grupo de trabajo durante el primer semestre del 2003 ha hecho posible la elaboración de esta guía.

El punto de partida ha sido siempre la definición de un sistema común para aquellas empresas que no tengan toda la cadena de comercialización de producto integrada. Es decir, aquellas empresas en las que ganaderos, matadero, sala de despiece y distribución de producto están controladas por una misma razón social, seguramente adoptarán sus propios sistemas de transmisión de datos. En cambio, aquellas empresas no integradas que se nutren de distintos proveedores y/o que entregan a varios clientes, la utilización de un sistema común y estándar para todos sus interlocutores, facilitará enormemente su tarea.

El documento, tal y como se muestra, da una solución estándar de etiquetado para la carne de porcino que permite realizar la Trazabilidad de producto y **adoptar sistemas automáticos y estándar de captura** de datos a lo largo de la cadena de suministros. El sistema de etiquetado y de transmisión de datos utilizados está basado en los estándares de código de barras y transmisión electrónica de datos EAN.UCC.

El ámbito de actuación de esta guía son canales y despiece de porcino.

El hecho que en este sector no existe, hasta la fecha, una legislación de etiquetado y trazabilidad específica, ha permitido el desarrollo de una solución basada en la transmisión de una **mínima información de trazabilidad**. La transmisión de mayor información de trazabilidad entre las empresas queda a libre negociación y disposición de las mismas. Así pues, los datos opcionales que sean susceptibles de transmitirse entre las empresas de la cadena no se van a especificar en este documento.

Debe tenerse en cuenta que el Reglamento (CE) num. 178/2002 del Parlamento Europeo y del consejo, en su artículo 18 determina la obligatoriedad, a partir del 1 de enero del 2005, que las empresas de productos alimentarios tengan sistemas de trazabilidad que permitan seguir el rastro de un producto en toda la cadena.

Desde AECOC se quiere agradecer su dedicación a los miembros del Grupo de Trabajo de porcino: Arcadie, Ahold, Ahorramás, Campofrío, Caprabo, Carrefour, Dia, El Corte Inglés, El Pozo Alimentación, Frimancha, Facsa, Fribin, Incarlopsa, Lomesa, Mafrica, Mercadona, Vallcompany.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Supongamos un ejemplo de cadena de suministros de porcino:

Granja de cebo ? Matadero ? Sala de despiece ? Sala envasado ? Distribución ? Consumidor

Este documento se basa en el etiquetado necesario de canales, piezas y agrupaciones a partir del matadero, no entrando en definir el sistema de Trazabilidad que se debe utilizar en granjas.

Las granjas deberán tener sistemas de Trazabilidad internos que les permitan el registro de los datos de trazabilidad relevante (por ejemplo, la alimentación, origen de los animales, etc.), y la comunicación de estos datos a empresas de la cadena de suministro cuando se considere necesario la localización de un animal o grupo de animales concretos.

Para que el matadero pueda registrar la información de trazabilidad de los animales de entrada y vincularla con los procesos que van a sufrir y el producto acabado, la granja de cebo debe enviar la siguiente información mínima al matadero. Además, esta información debe guardarse en los registros de datos por parte de la granja de cebo:

- ?? Número de granja de cebo (que identifica al proveedor-ganadero)
- ?? Fecha de salida de los animales de la granja
- ?? Lote de cebo
- ?? Cantidad de animales
- ?? Número de guía sanitaria
- ?? Destino

El sistema desarrollado se basa como punto clave, en la identificación mediante NÚMEROS DE LOTE homogéneos en granjas de cebo, mataderos y salas de despiece y envasado. Este número de lote debe englobar un grupo de animales homogéneo que permita hacer el seguimiento del mismo.

Para mantener un sistema de trazabilidad en toda la cadena de suministros, todas las empresas de la cadena son responsables de traspasar la correcta información al siguiente agente de la cadena, y deben asegurar el mantenimiento de sistemas fiables de registro de datos que les permita relacionar cada producto con su origen, procesos en los que se ha visto involucrado y destino del mismo.

ETIQUETADO DE CARNE DE PORCINO A LO LARGO DE LA CADENA DE SUMINISTROS

En el presente documento se muestran los modelos de etiqueta necesarios a lo largo de toda la cadena de suministros a partir del matadero. Todas las etiquetas tienen una parte legible, y otra parte en código de barras que permite la automatización de los procesos y evita la introducción manual de la información.

El sistema de etiquetado se basa en la aplicación de un código de barras estándar reconocido internacionalmente, el EAN.UCC 128.

El EAN 128 permite representar mediante códigos de barras características y datos sobre el producto etiquetado.

El grupo de trabajo de trazabilidad de carne de porcino ha decidido transmitir un mínimo de información en el código de barras. El añadir algún dato más al código de barras queda a negociación entre las partes, en función de los procesos que se deban cubrir de forma automática.

En caso de necesitar remitir o recibir mucha más información entre los siguientes agentes de la cadena de suministros, o decidir que la forma de transmitir los datos entre empresas debe ser electrónica, se utilizará la transmisión de datos vía EDI (intercambio electrónico de datos).

El EDI es una forma alternativa de transmitir la información de forma automática. Éste, permite transmitir la información de ordenador a ordenador entre las empresas.

En este documento, no se muestra la estructura de los mensajes de transmisión de datos EDI. Para información sobre los mismos, contáctese con AECOC.

A continuación se detalla la información a transmitir en cada eslabón de la cadena (matadero, sala de despiece, sala envasado) y cómo se debe transmitir tal información mediante el etiquetado en código de barras EAN.UCC 128.

IMPORTANTE

Para comprender correctamente las etiquetas ejemplo mostradas en esta guía, es recomendable la lectura de la "Guía de Codificación de Artículos de Peso Variable"

MATADERO

En el matadero se emitirá un **documento de acompañamiento comercial (albarán y/o factura)** que acompañará a la partida de animales sacrificados.

A efectos de trazabilidad, en documento de acompañamiento comercial debe aparecer como mínimo la siguiente información:

- ?? Lote de matadero o número de canal
- ?? Cantidad de canales enviadas a la sala de despiece
- ?? Número de registro sanitario del matadero

Cabe la posibilidad de que entre el matadero y las salas de despiece, se envíe el documento de acompañamiento comercial bajo un soporte informático. Si este fuese el caso, el sistema de transmisión electrónica de datos estándar utilizado es el EDI (Intercambio Electrónico de datos). Mediante la transmisión electrónica de la información, se puede aumentar sustancialmente la rapidez en la recepción de las canales en las salas de despiece, la cantidad de información transmitida y la disminución de errores.

Además, en cada una de las canales sacrificadas debe figurar el marcaje en tinta con:

- ?? El sello oval del matadero
- ?? Lote de matadero o número de canal

Se define el **lote de matadero** como: Conjunto homogéneo de animales de la misma granja sacrificados el mismo día. Dicho lote podrá estar identificado por un único número o caracteres o el conjunto de números/caracteres consecutivos de cada canal.

En algunos casos, se puede dar que el matadero asigne números de lote idénticos para distintas partidas de matanza. En estos casos, lo que hace que el número de lote sea **único** es el lote + fecha de sacrificio.

De forma **opcional**, si el matadero y las salas de despiece consideran oportuno el etiquetado mediante código de barras en cada una de las canales, esta etiqueta, llevaría la siguiente información representada en código de barras:

- ?? Código EAN de artículo. Identifica la referencia EAN de canal. Vendrá representado en el código de barras, detrás del IA(01).
- ?? Número de Registro sanitario del matadero. Vendrá representado en el código de barras, detrás del IA(7030).
- ?? Fecha de sacrificio. Vendrá representado en el código de barras, detrás del IA(11).
- ?? Número de lote o número de canal. Representado en el código de barras detrás del IA(10).
- ?? Peso (opcional). Representado en el código de barras detrás del IA(3101) con un decimal.

??

Toda la información que aparece en el código de barras debe aparecer en texto visible en la etiqueta.

Así, un ejemplo de etiqueta sería el siguiente:

GANADERÍA		E 10.2457/Z
Artículo: Canal Cerdo.	Lote matanza: 123A	
EAN: 08412345000041	Fecha Sacrificio: 01/05/03	
 (01)08412345000041 (10) 123A		
 (11)030501 (7030) 72410.2457/Z		

Información mínima necesaria en caracteres legibles:

- ?? Denominación del artículo
- ?? Número registro sanitario matadero (que figurará en el sello oval).
- ?? Fecha de sacrificio. La fecha será opcional si ésta viene identificada dentro del lote de matadero.
- ?? Lote matadero o número de canal

Información mínima necesaria en código de barras:

- ?? Código EAN de pieza. Representado en código de barras detrás del (01).
- ?? NRS matadero. Representado en código de barras detrás del (7030)
- ?? Fecha de sacrificio. Representado en código de barras detrás del (11). La fecha será opcional si ésta viene identificada dentro del lote de matadero.
- ?? Lote de matadero o número de canal. Representado en código de barras detrás del (10)
- ?? Peso neto con un decimal (opcional). Representado en código de barras detrás del (3101). En los casos que se decida representar el peso en código de barras, deberá también aparecer en texto legible.

La utilidad del etiquetado de cada una de las canales con esta etiqueta se decidirá por parte de las empresas de la cadena de suministros, en función de la operativa real y el volumen de animales. Es decir, en el caso que se reciba un volumen elevado de canales por parte de la sala de despiece, difícilmente se va a leer la etiqueta de cada canal porque ralentizaría y entorpecería la operativa habitual.

Cada media canal debe llevar una etiqueta identificativa según lo expuesto anteriormente. En el caso de que la canal se venda sin separar en dos medias canales, se podrá poner una única etiqueta identificativa para la canal en su conjunto.

SALA DE DESPIECE

La sala de despiece etiquetará las unidades logísticas (palet, caja o carro de despiece) con una etiqueta EAN 128.

Estas unidades logísticas deberán contener piezas de un mismo producto y mismo lote.

Por ejemplo:

- ?? El carro de piezas de un mismo producto y lote (ejemplo: 100 chuleteros colgados de un mismo carro).
- ?? Palets con cajas de un mismo producto y lote.
- ?? Carne al vacío en cajas de cartón de un mismo producto y lote.

Si se mezclan lotes y/o productos en un mismo palet, se bajaría a etiquetar cada unidad producto/lote (ejemplo: la caja).

La sala de despiece organizará su **lote de despiece** como máximo con las canales o piezas procesadas el mismo día.

Información mínima necesaria en la etiqueta en caracteres legibles:

- ?? Denominación del artículo
- ?? Lote despiece (en el caso de que el lote coincida con la fecha de despiece, no será obligatorio separar ambos campos, pudiendo hacerse constar un solo campo con la leyenda "Fecha despiece/lote")
- ?? Fecha despiece (o Fecha despiece/Lote según lo dicho en el punto anterior). La fecha será opcional si ésta viene identificada dentro del lote de despiece.
- ?? NRS sala despiece (que figurará en el sello oval)
- ?? Peso neto con dos decimales (dato opcional)
- ?? Número secuencial que identifique la unidad logística individualmente

GANADERÍA		E 10.2458/Z
Artículo: Caja solomillos.	Lote: 123B	
EAN: 08412345000010	Fecha Despiece: 10/05/03	
Número secuencial: 184123450000000017		
 (01) 08412345000010(11) 030510(10) 123B		
 (00) 184123450000000017(7031) 72410. 2458/ Z		

Información mínima necesaria en código de barras:

- ?? Código EAN del artículo. Representado en el código de barras detrás del (01).
- ?? Lote despiece. El lote vendrá representado en código de barras detrás del (10). En el caso de que el lote coincida con la fecha de despiece, no será obligatorio añadir el campo de fecha de despiece, pudiendo hacerse constar un solo campo con la leyenda "Fecha despiece/lote").
- ?? Fecha despiece (o Fecha despiece/Lote según lo dicho en el punto anterior). La fecha de despiece se representará en código de barras detrás del (11).
- ?? NRS sala despiece. Representado en código de barras detrás del (7031).
- ?? Número secuencial. Representado en código de barras detrás del (00).
- ?? Peso neto con dos decimales (opcional). Se representaría en código de barras detrás del (3102).

Como se aprecia, el primer dato que aparece en las etiquetas es el código EAN de la agrupación o artículo que se identifica. Tiene un formato de 14 dígitos que se debería definir previamente en el catálogo de artículos de cada empresa.

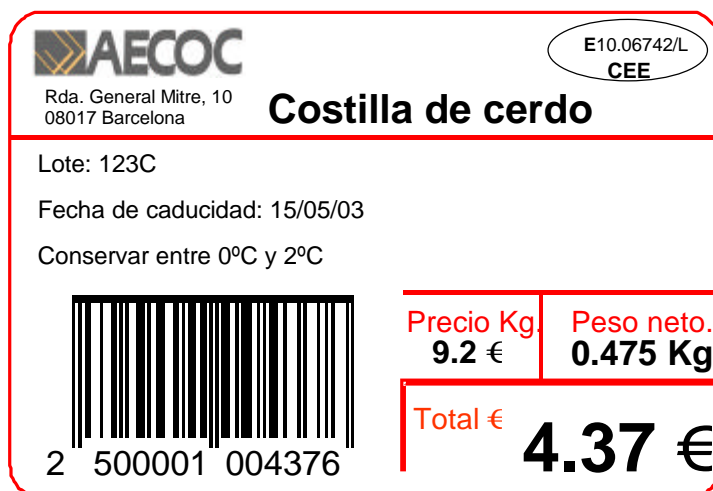
SALA DE ENVASADO

La unidad de consumo (ejemplo: barqueta dirigida al consumidor final), vendrá identificada con una etiqueta dirigida al punto de venta. A parte de la información requerida por la normativa de etiquetado, aparecerá la siguiente información en texto:

- ?? Denominación del artículo
- ?? Fecha de caducidad
- ?? NRS sala envasado en sello oval (si no se envasa en punto de venta)
- ?? Lote de envasado

A parte de esta información, será necesario añadir toda la información requerida por la normativa de etiquetado.

Un modelo de etiqueta podría ser el siguiente:



La única información que se representará en código de barras será el EAN 13 de la unidad de consumo que en esta tipología de productos suele ser un código de peso variable que muestra el precio de la pieza. Este código es escaneado en la caja de la superficie comercial.

El **Lote de envasado** corresponderá , como máximo, a la producción de un día de la sala de envasado.

El sello oval solamente deberá figurar en la unidad de consumo si se prepara en una sala de envasado. Si la unidad de consumo se elabora en el punto de venta, no debe figurar el sello oval.

Si en la sala de envasado se envasan **piezas no dirigidas al consumidor final**, éstas piezas llevarán una etiqueta con la siguiente información disponible tanto en texto como en código de barras:

- ?? Denominación del artículo. Representado en código de barras detrás (01).
- ?? Fecha de caducidad. Representado en código de barras detrás del (17).
- ?? Número Registro sanitario sala de envasado en sello oval (7031)
- ?? Lote de envasado. Representado en código de barras detrás del (10).

GANADERÍA		E 10.2458/Z CEE
Artículo: Lomo al vacío	Lote: 123B	
EAN: 08412345000027	Fecha caducidad: 22/07/03	
 (01)08412345000027(10)123B		
 (17)030722(7031)724E10.2458/Z		

Además, la **unidad logística de productos envasados (por ejemplo: caja de barquetas)**, llevará una etiqueta con la siguiente información (en barras y en texto):

- ?? Denominación del artículo. Representado en código de barras detrás del (01).
- ?? Fecha caducidad. Representado en código de barras detrás del (17).
- ?? NRS sala envasado. En sello oval. Representado en código de barras detrás del (7031)
- ?? Lote envasado. Representado en código de barras detrás del (10).

En el caso que la unidad logística sea una unidad de transporte (por ejemplo un palet de cajas, la etiqueta del palet contendría además un número secuencial de agrupación logística. Este secuencial, viene representado en código de barras detrás del IA(00) y permite trazar esta agrupación de forma individual. A este secuencial, se le podrán añadir los datos anteriores que figurarán en las cajas.

El resto de información considerado opcional, se podrá transmitir vía EDI (en el albarán) entre las empresas de la cadena de suministros.

GANADERÍA		E 10.2460/M CEE
Artículo: Caja de barquetas.	Lote envasado: 123A	
EAN: 08412345000034	Fecha caducidad: 22/07/03	
 (01)08412345000034(10)123A		
 (17)030722(7031)724E10.2460/M		

IA'S MÁS COMUNES EN LA CADENA DE SUMINISTROS CÁRNICOS

IA	CONTENIDO	FORMATO
00	SSCC – Código seriado de la unidad de envío	n2 + n18
01	Código EAN	n2 +n14
10	Número de lote	n2 + an..20
11	Fecha de matanza o fecha de despiece	n2 + n6
13	Fecha de envasado	n2 + n6
17	Fecha de caducidad	n2 + n6
310X	Peso neto con X decimales	n4 + n6
422	País de nacimiento	n3 + n3 (Código ISO)

El IA (422) hace referencia al código ISO de 3 cifras del país de nacimiento del animal (Ver tabla anexa)

7030	País de matanza y número de registro sanitario del matadero	n4 + n3 (código ISO) + an..27
------	-------------------------------------------------------------	-------------------------------

El IA (7030) identifica el país de matanza (que viene representado por el código ISO de país), y el número de registro sanitario del matadero (que se indica a continuación del código ISO).

703X	País de despiece y número de registro sanitario del despiece	n4 + n3 (código ISO) + an..27
------	--------------------------------------------------------------	-------------------------------

El IA (703X) indica el país de despiece (representado por el código ISO de país), y el número de registro sanitario de la sala de despiece (indicado a continuación del código ISO). Si el animal o grupo de animales son procesados en varias salas de despiece, estas se numerarán, cambiando el último dígito del identificador de aplicación (por ejemplo: IA (7031), IA(7032), IA (7033),.....).

CÓDIGOS ISO DE PAÍS

	CÓDIGO ISO ALFABÉTICO		CÓDIGO ISO NUMÉRICO
ALEMANIA	DE	DEU	276
AUSTRIA	AT	AUT	040
BELGICA	BE	BEL	056
BULGARIA	BG	BRG	100
DINAMARCA	DK	DNK	208
ESLOVAQUIA	SK	SVK	703
ESLOVENIA	SI	SVN	705
ESPAÑA	ES	ESP	724
ESTONIA	EE	EST	233
FEDERACIÓN RUSA	RU	RUS	643
FINLANDIA	FI	FIN	246
FRANCIA	FR	FRA	250
GRECIA	GR	GRC	300
HUNGRÍA	HU	HUN	348
IRLANDA	IE	IRL	372
ISLANDIA	IS	ISL	352
ITALIA	IT	ITA	380
LETONIA	LV	LVA	428
LITUANIA	LT	LTU	440
NORUEGA	NO	NOR	578
PAÍSES BAJOS	NL	NLD	528
POLONIA	PL	POL	616
PORTUGAL	PT	PRT	620
REINO UNIDO	GB	GBR	826
REPUBLICA CHECA	CZ	CZE	203
RUMANÍA	RO	ROM	642
SUECIA	SE	SWE	752
SUIZA	CH	CHE	756
YUGOSLAVIA	YU	YUG	891